



BARRANQUILLA, D.E.I.P. - CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-000422-00

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: YURIANI ALEXANDRA GOMEZ ORTIZ

DEMANDADO: PEDRO LUIS OLAVE HURTADO.

Atendiendo que el titular del despacho tiene permiso debidamente concedido por el honorable tribunal superior de barranquilla, y atendiendo que en el presente proceso se había fijado fecha de audiencia, el despacho reprogramará la fecha de audiencia fijando la más próxima.

En mérito a lo expuesto se

RESUELVE

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo entre las partes la audiencia consagrada en el art. 392 C.G.P. Para tal fin se señala el día 20 de Septiembre de 2023 a las 09:30 a.m. Se previene a las partes para que en dicha diligencia presenten los documentos y pruebas que pretendan hacer valer.

2.- Téngase como pruebas los documentos anexados a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**
ESTADO No: 141
fecha: 15 Agosto de 2023.
notifico auto 14 de agosto de
2023.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e0c41895114df2987d7168f2ec26ded57858e4c82aa25ae9f661ec4740634ce**

Documento generado en 14/08/2023 02:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>